



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1309-2024-R-UNE**

Chosica, 22 de abril del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0409-2024-VR-ACAD, del 12 de abril del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 0695-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se oficializa un total de 487 plazas;

Que mediante Oficio N° 291-2024-D-FCSYH, del 21 de marzo del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de modificar **39 plazas DC-B1 (32 horas) y 184 plazas DC-B2 (16 horas) a 42 plazas DC-B1 (32 horas) y 178 plazas DC-B2 (16 horas)**, en atención al requerimiento formulado por el Departamento Académico de Psicología y Filosofía;

Que con Oficio N° 196-2024-D-FATEC, del 01 de abril del 2024, el Decano de la Facultad de Tecnología manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de ampliar **13 plazas DC-B1 (32 horas) a 14 plazas DC-B1 (32 horas)**, en atención al requerimiento formulado por el Departamento Académico de Electrónica y Telemática;

Que, mediante Oficio N° 0289-2024-VR-ACAD y Oficio N° 0341-2024-VR-ACAD, el Vicerrector Académico envía al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos la referida documentación y solicita la atención correspondiente;

Que con Oficio N° 0897-2024-UCyP/ORH-UNE, del 04 de abril del 2024, la Jefa de la Unidad de Compensaciones y Pensiones remite al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos el costeo de plazas requeridas para contrato docente;

Que mediante Oficio N° 0789-2024-ORH-UNE, del 05 de abril del 2024, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender el precitado requerimiento;

Que con Informes N° 109-2024-UP, del 09 de abril del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido formulado por el Vicerrector Académico;

Que mediante Oficio N° 0827-2024-ORH-UNE, del 10 de abril del 2024, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la precitada documentación, para que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 0221-2024-DIGA-UNE, del 11 de abril del 2024, la Directora General de Administración eleva al Vicerrector Académico el referido expediente, a fin de que adopte las acciones que correspondan;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico deriva al Rectorado el expediente en mención; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de abril del 2024; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1309-2024-R-UNE

Chosica, 22 de abril del 2024

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, en vía de regularización, los alcances de la Resolución N° 0695-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024, en lo que respecta a las plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-I, asignadas a la Facultad de Tecnología y a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						TOTAL 2024-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
			(...)				
TECNOLOGÍA	--	--	--	14	25	--	39
			(...)				
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	3	--	--	42	178	--	223
	TOTAL PLAZAS						485

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2024-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
			(...)				
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	17,868.00	0.00	0.00	105,588.00	223,746.00	0.00	347,202.00
			(...)				
TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	35,196.00	31,425.00	0.00	66,621.00
	TOTAL S/						795,293.00

**ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR** las 485 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el Ciclo Académico 2024-I, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0695-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/JDPC